



Real Decreto-ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter económico.

Así es la reforma fiscal: la rebaja media del IRPF será del 8% en 2015 y alcanzará el 12,5% en el año 2016

ELECONOMISTA.ES / AGENCIAS 20/06/2014 - 14:14

- **Los que ganen menos de 24.000 euros tendrán una rebaja media del 23,5%**
- **El tipo máximo del IRPF se situará en el 47% en 2015 y en el 45% en 2016**
- **Montoro anuncia que la lista de morosos con Hacienda se hará pública**

[Así fue la rueda de prensa.](#) El Gobierno ha anunciado hoy que la rebaja media en el IRPF será del 8% en 2015 y del 12,5% en 2016. Para aquellos que ganen menos de 24.000 euros anuales, que suponen el 72% de los contribuyentes, la rebaja será del 23,5%.

Sáenz de Santamaría ha confirmado que se reclasificarán ciertos productos como los sanitarios para cumplir con la sentencia del Tribunal Europeo que obliga a España a elevar al tipo general del 21% todo lo que no sean medicamentos para el consumidor final y los aparatos y complementos para uso personal y exclusivo de discapacitados. Además, se rebajará el tipo nominal del impuesto de sociedades hasta el 25% desde el 30% actual, además de otros instrumentos para que las pequeñas y medianas empresas puedan llegar a un tipo del 20%.

Reducción de tramos y rebaja para todos

El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, ha explicado que el lunes se darán todos los detalles sobre la reforma fiscal, que según ha remarcado, tiene bajadas de impuestos "para todos".

El ministro ha confirmado la reducción de 7 tramos a 5 y se realizará en dos etapas, situándose el mínimo en el 19% desde el 24,75% y el máximo se quedaría en el 45% en 2016 desde el 52% actual. Estos cinco tramos serán hasta 12.450 euros anuales; entre 12.450 y 20.200 euros anuales; entre 20.200 y 35.200 euros anuales; entre 35.200 y 60.000 euros anuales y finalmente más de 60.000 euros.

Tarifa general: reducción a 5 tramos y rebaja de tipos

Base imponible	Tipo	
	2015	2016
Hasta 12.450	20%	19%
12.450 - 20.200	25%	24%
20.200 - 35.200	31%	30%
35.200 - 60.000	39%	37%
60.000 - En adelante	47%	45%

Tipo máximo se reduce del 52% en 2014 al 45% en 2016 (como en 2011)
Tipo mínimo se reduce del 24,75% en 2014 al 19% en 2016 (vs 24% en 2011)

Para el primer tramo, el tipo general se situará en el 20% en 2015 y en el 19% en 2016; para el segundo tramo serán del 25% y del 24%; en el tercero del 31% y el 30%; en el cuarto el 39% y el 37% y finalmente el tipo máximo será del 47% en 2015 y del 45% en 2016.

Según ha explicado el ministro Montoro, el tipo máximo vuelve al nivel en el que estaba en 2011, mientras que el tipo mínimo se situará cinco puntos por debajo de su nivel de entonces, cuando era del 24%.

"Llega el momento de bajar impuestos para todos", ha subrayado Montoro al comenzar su intervención en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, tras destacar que el objetivo de la reforma fiscal, que establece un sistema tributario "más equitativo", es fortalecer el crecimiento económico, impulsar la creación de empleo y el crecimiento de la competitividad, además de favorecer el ahorro y la inversión.

Por su parte, para Soraya Sáenz de Santamaría, se trata de una reforma fiscal "estructural", que pretende "compensar los sacrificios" hechos por los ciudadanos en los años de la crisis y dinamizar el crecimiento y la creación de empleo.

Tarifa general: mayor reducción de la brecha fiscal para las rentas medias y bajas

Rendimientos íntegros trabajo	Tipo medio 2011 sobre rendimiento neto	Tipo medio 2016 sobre rendimiento neto	Porcentaje diferencia 2016-2014	Porcentaje diferencia 2016-2011
12.000	2,27%	0,00%	-100,00%	-100,00%
15.000	10,24%	8,16%	-22,82%	-20,31%
20.000	14%	12,48%	-13,54%	-10,84%
30.000	18,44%	17,58%	-9,01%	-4,63%
40.000	21,26%	20,73%	-7,73%	-2,47%
50.000	24,52%	24,11%	-7,66%	-1,70%
100.000	33,48%	33,64%	-7,12%	0,47%
150.000	36,88%	37,49%	-6,76%	1,67%

Rebaja de sociedades y ayudas a las pymes

Mientras, el tipo general del impuesto de sociedades se situará el 1 de enero de 2015 en el 28% y será del 25% a partir de 2016, con lo que se igualará el gravamen para todas las empresas, sean grandes o pymes. El titular de Hacienda ha destacado que el objetivo es acercar el tipo efectivo al nominal para lo que se suprimirán desgravaciones y se reforzará las deducciones relativas a I+D+i.

Montoro ha incidido en que otra novedad es la de la reserva de capitalización por la que cualquier empresa puede destinar a una provisión exenta de impuestos hasta el 10% de sus beneficios. El fin de esta medida es, según Montoro, promover la "autofinanciación" empresarial y reducir el "apalancamiento financiero", una de las promesas electorales del PP.

El ministro ha señalado que las pymes también se pueden beneficiar de otra medida como la "reserva de nivelación" en la que pueden emplear su beneficio no repartido constituyendo recursos propios que dejarían de tributar cinco años para compensar las posibles pérdidas que pueda tener en el futuro.

Montoro ha afirmado que las pymes que utilicen estas dos reservas podrían dejar su tipo del impuesto de sociedades en el 20%, mientras que si sólo recurren a la de nivelación sería del 22,5%. Asimismo, ha recordado que se mantiene la fiscalidad reducida del 15% para empresas de nueva creación.

Deducción de 1.200 euros para familias numerosas y discapacitados



La reforma también prevé la creación de una ayuda de 1.200 euros anuales para las familias numerosas y para las personas con discapacidad. Según explicó el ministro de Hacienda durante, esta ayuda será a razón de 100 euros mensuales. Montoro aseguró que la reforma mantiene la ayuda que hasta ahora venían percibiendo las madres trabajadoras con hijos menores de tres años.

En concreto, estas ayudas beneficiarán a familias con hijos dependientes con una discapacidad superior al 33%, así como a familias con ascendientes dependientes con discapacidad. Además, las familias numerosas continuarán siendo las que tengan 3 o más hijos o con dos hijos, en el caso de que uno de ellos tenga una discapacidad del 33%. El Gobierno contempla en la reforma una categoría especial de familia numerosa con varios supuestos.

Así, se considerará especial una familia con 5 o más hijos; con 4 hijos de los cuales 3 sean parto o adopción múltiple; y cuatro hijos con ingresos familiares anuales no superiores al 75% del Iprem. Estos 1.200 euros anuales de beneficios sociales son acumulables para cada una de las situaciones familiares descritas.

La reforma también presta atención a las personas con discapacidad, realizando un "fuerte" aumento de los mínimos familiares exentos. De este modo, el mínimo familiar para las personas con una discapacidad de entre el 33% y el 65% será de 2.316 euros en 2014 y de 3.000 euros en 2015. Esta medida supone un aumento del mínimo exento del 29,5%. Además, en el caso de las personas con una discapacidad menor del 65% con movilidad reducida, el mínimo crecerá también un 29,5% desde los 4.632 euros hasta los 6.000 euros.

Por último, las personas con una discapacidad superior al 65% se beneficiarán de un mínimo familiar un 28,3% más elevado a pasar de 9.354 euros hasta los 12.000 en el año 2015.

Rebaja de los tipos de ahorro

Adicionalmente, los tipos que gravan el ahorro bajarán en todos los tramos y también lo harán en dos veces, igual que los tramos del IRPF. Así, el ahorro hasta 6.000 euros, que hasta este año tributaba al 21% pasará a tributar al 20% en 2015 y al 19% en 2016. Por su parte, el ahorro de entre 6.000 y 24.000 euros pasará del 25% de 2014 al 22% en 2015 y al 21% en 2016.

Por su parte, el ahorro de entre 24.000 y 50.000 euros pasará de tributar al 27% a hacerlo al 22% en 2015 y al 21% en 2016, mientras que el que supere los 50.000 euros pasará del 27% de este año al 24% en 2015 y al 23% en 2016.

Hacienda publicará la lista de morosos

Por último, el Gobierno dará a conocer la "lista de morosos" con Hacienda en cumplimiento de uno de los compromisos asumidos por el propio Ejecutivo. "Vamos a difundir la llamada lista de morosos frente a la Hacienda pública, un compromiso del



Gobierno desde el comienzo de la legislatura. Ahora es el momento de materializarlo y que se conozca quiénes estén pendientes de pago", señaló el ministro de Hacienda.

La difusión de esta lista "ayudará a que se pongan al día" estos deudores, lo que permitirá "fortalecer la relación con el contribuyente y la financiación de los servicios públicos", indicó. Esta lista de morosos es "un elemento adicional" a la información pública ya existente en los casos en los que hay un procedimiento judicial, y su difusión se realizará "sin menoscabar los derechos de los contribuyentes", aseguró.

Sobre los defraudadores con sentencias firmes o en procedimiento judicial, el ministro señaló que el Gobierno no puede aportar "mayor conocimiento". "Esta información está ya muy difundida" y "los medios ya están haciendo una altísima difusión en caso de proceso judicial", indicó.

Montoro no precisó el momento en el que se difundirá la lista de morosos, que "está por decidir en términos de lo que es su contenido". "Para hacer esa lista tendremos que hacer las modificaciones legislativas pertinentes", por lo que habrá que esperar "el tiempo que dé lugar a ello", señaló.

Aprobado el Plan PIVE 6

Tal y como estaba previsto, el Gobierno también ha aprobado la puesta en marcha de la sexta edición del Plan PIVE de incentivo a la compra de automóviles, que tendrá una dotación presupuestaria de 175 millones de euros.

La vicepresidente indicó que la buena acogida de los planes anteriores ha motivado que la dotación presupuestaria para el PIVE 5 no haya sido suficiente para cubrir el período de tiempo comprometido, por lo que señaló que el Ministerio de Industria recibirá 175 millones para implementar una sexta convocatoria del programa.

Así, Sáenz de Santamaría resaltó que la actual edición del Plan PIVE mantendrá las características de las anteriores versiones y afirmó que se impulsará la renovación de turismos de más de diez años de antigüedad y comerciales de más de siete años.

El Plan PIVE 6 permitirá la renovación de un máximo de 175.000 vehículos antiguos por otros nuevos más seguros y menos contaminantes y mantendrá la subvención actual de 2.000 euros por cada automóvil adquirido.

Así, del total de 2.000 euros de ayuda que perciben los solicitantes, 1.000 euros son puestos por el Gobierno, mientras que los 1.000 euros restantes los aportan los puntos de venta de vehículos. El Plan PIVE, al igual que en las ediciones anteriores, se gestiona a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

[ACCEDER AL REAL DECRETO-LEY 9/2015, DE 10/07/2015. BOE DIA 11/07/2015](#)